

RESOLUCION No. IG-RL-81- 1059

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPARIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 5 de Agosto de 1.981 se ha otorgado ante la Notario 13ra. del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada : "PREDIAL E INVERSIONES INTVAL COMPANIA LIMITADA";

Que el Abg. Jaime Ortega Trujillo debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro - copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.401 del 17 de Septiembre de 1.981;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREDIAL E INVERSIONES INTVAL COMPANIA LIMITADA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 5 de Agosto de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notario 13ra. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de Agosto de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

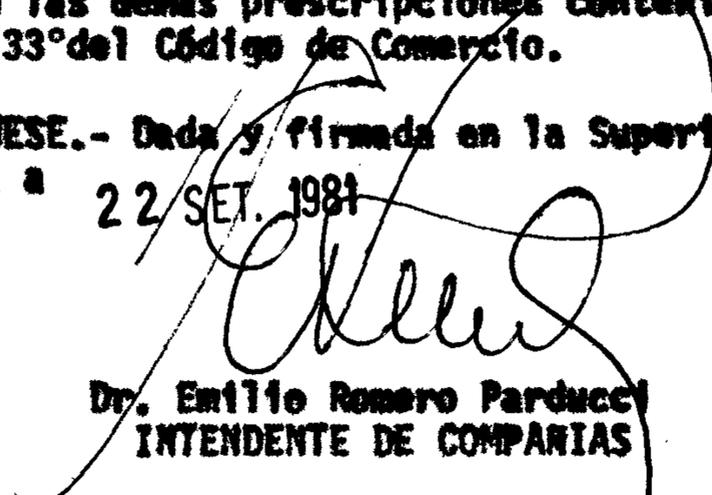
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley

/ . . .

REF: Res. IG-RL-81- 1059
CIA: "PREDIAL E INVERSIONES INTVAL COMPANIA LIMITADA"

de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y,
b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Guayaquil, a 22 SET. 1981


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

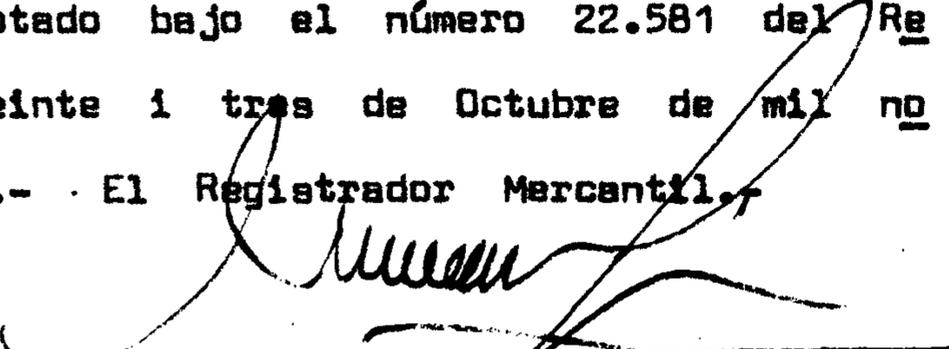
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio
Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 22 SET. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

ENC.
RRL-FBJ

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 29.512 a 29.516, Número 6.653 del
Registro Mercantil y anotado bajo el número 22.581 del Re
pertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Octubre de mil no
vecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil,




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,